

461

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 ABR 2021

REF: 2018-00606

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* del demandado JHON CELSO ALARCÓN PERDOMO, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

NOTIFÍQUESE,

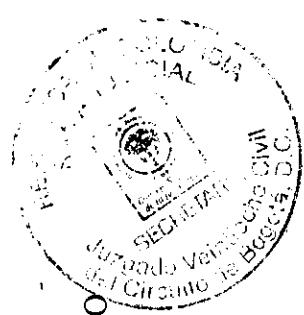

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO No.	022
fijado hoy	06 ABR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario	

og

462

ROBERTO URIBE RICAURTE	79.143.669	31.426	CARRERA 6 No. 26 B - 85 PISO 13	2432910 - 3426920	uriberoberto@telmex.net.co	2017-0391	2018-00606
------------------------------	------------	--------	------------------------------------	----------------------	----------------------------	-----------	------------



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

